



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

ASESORIA JURIDICA

MCS/NSC/smr

[Handwritten signature]

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA", CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. (FAO).

SANTIAGO, **16 ABR 2014**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228 / VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; lo previsto en la Ley N° 20.713, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 y, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), es un organismo intergubernamental – del cual forma parte nuestro país – que tiene como objetivos estratégicos hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles y fomentar sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes.

Que, en el marco de lo anterior, con fecha 26 de noviembre de 2012, la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria", aprobado mediante Resolución Exenta N° 588, de fecha 7 de diciembre de 2012.

Que, posteriormente, y en continuidad con el referido propósito, las partes suscribieron – con fecha 9 de septiembre de 2013 – un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria", aprobado mediante Resolución Exenta N° 456, del 11 de septiembre de 2013, y cuya modificación fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 660 del 26 de diciembre de 2014.

Que las partes acordaron que FAO continúe prestando su asesoría técnica en la ejecución del aludido Proyecto.



TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



R E S U E L V O:

1.- APRUÉBASE la modificación del convenio de colaboración suscrito el 16 de abril de 2014, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cuyo texto es el siguiente:

“MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: “APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA” CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. (FAO).

En Santiago de Chile, a 16 de Abril del año 2014, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT 61.301.000-9, representada por el Subsecretario de Agricultura don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante la **SUBSECRETARÍA** y por la otra, **LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**, RUT 69.500.502-4, representada en Chile por doña **EVE CROWLEY**, representante de FAO en Chile, ambos con domicilio en Avda. Dag Hammarskjold N° 3.245, comuna de Vitacura, en adelante la **FAO**, suscriben la presente modificación de convenio.

ANTECEDENTES.

- a. Con fecha 20 de agosto de 2012, ambas partes suscribieron un acuerdo de colaboración, instrumento que fue aprobado por resolución exenta N°505 de 2012, del Ministerio de Agricultura. En virtud del referido instrumento, las partes comprometieron el trabajo conjunto para desarrollar un marco de operaciones y acciones de fortalecimiento de la función de coordinación de la “Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria” (ACHIPIA), unidad dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, dentro del Sistema Nacional de Control de Alimentos y su rol en el proceso de modernización del Ministerio. Además, se pretende promover la cooperación y colaboración conjunta entre FAO y ACHIPIA, con el objeto de favorecer la articulación entre los organismos nacionales que velan por la calidad y la inocuidad de los alimentos de consumo local y de exportación, especialmente el Ministerio de Salud, ISP, el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca.
- b. Las partes, el 26 de noviembre de 2012, suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto “Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria” UTF/CHI/033/CHI mediante la transferencia de recursos 2012, el cual se aprobó por la Subsecretaría mediante la resolución exenta N°588 de fecha 7 de diciembre de 2012.
- c. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2013 las partes suscribieron un “Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: “Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria” entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO), aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013.

- d. En atención a los productos esperados y el excelente trabajo realizado las partes extienden el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración aprobado por la resolución exenta N° 456, suscribiendo una modificación del citado, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiéndose la vigencia al 30 de abril del año 2014.
- e. En dicho contexto, las partes han acordado que la FAO continúe prestando asistencia técnica a la Subsecretaría, a través de la ACHIPIA, para proseguir con el desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (UTF/CHI/033/CHI) celebrando una nueva modificación al convenio.

PRIMERO: Las partes declaran que suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.(FAO)", con fecha 9 de septiembre del año 2013, aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013, para dar continuidad al desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI.

Posteriormente modifican el convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiendo la vigencia al 30 de abril del año 2014.

La Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), es la unidad beneficiaria directa de la asistencia técnica que proporciona la FAO, en razón de que el referido organismo internacional ha participado desde la generación de la agencia en apoyo de su organización y desarrollo.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el convenio individualizado en la cláusula precedente y su respectiva modificación en lo relativo a:

- a.) La "Cláusula Décima: De la Vigencia y Duración del Convenio" se modifica en cuanto a la vigencia, y esta se extenderá hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2014.
- b.) Respecto de la cláusula "**DÉCIMO TERCERO: PROYECTO**" del Convenio, las partes incorporaron en su oportunidad, modificaciones a los documentos denominados: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". **ACTIVIDADES PROGRAMADAS PERÍODO AGOSTO 2013 – DICIEMBRE 2013**" y a sus modificaciones incluidas en el documento denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". **PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO DICIEMBRE 2013 – ABRIL 2014**"; modificando en esta oportunidad y mediante el documento denominado "**PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO MAYO 2014 –DICIEMBRE 2014**", siendo este último, el siguiente:

TABLA A ACTIVIDADES EJECUTADAS Y COMPROMETIDAS .PROYECTO UTF/CHI/033/CHI PERÍODO MAYO 2014 - DICIEMBRE 2014		
COMPONENTES ACTIVIDADES TAREAS	ESTATUS	TOTAL SCLP
COMPONENTE 1 PLAN DE ACCIÓN		
1.2. b Revisión de la Política y Elaboración del Plan de Acción (en curso por ACHIPIA y SS)		-
1.4 Revisión Política, plan de acción y asesoría legal en FAO/HQ (Roma)	COMPROMETIDO	8.400
COMPONENTE 2 UNIDAD INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS		
1.1.a Visita de dos profesionales de la ACHIPIA a AESAN	EJECUTADO	5.750
3.1.a Curso de Gestión y Comunicación de Riesgos Alimentarios para gestores de riesgos con la Universidad de Minnesota	EJECUTADO	7.884
6.1 a Taller Evaluación de riesgos visión de FAO, introducción de la metodología Poultry tool.	COMPROMETIDO	10.800
7.1.a Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios . Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase I).	EJECUTADO	2.160
7.1 b Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios. Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase II).	COMPROMETIDO	2.700
8.2 Curso Metodología para la Validación Interna de Métodos Microbiológicos 28 - 30 de Agosto	EJECUTADO	7.617
8.10 Taller multiresiduos en muestras pecuarias para el SILA	EJECUTADO	4.942
COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN DE LAS CAR		
1.1.f Taller de capacitación en manipulación higiénica de los alimentos en regiones ACHIPIA/INDAP		
COMPONENTE 4 INOCUIDAD Y CALIDAD EN PROGRAMAS EDUCACIONALES		
1.1.a Impresión de folletos.		
COMPONENTE 5 COMUNICACIÓN DE RIESGOS ALIMENTARIOS		
1.3 Taller Simulación emergencia inocuidad alimentaria para validación del Manual Comunicación de ER	EJECUTADO	2.205
2.2 Seminario Redes de información alertas	COMPROMETIDO	5.700
COMPONENTE 6 CODEX ALIMENTARIUS		
1.1 Curso e-learning: Cómo aumentar la participación en las actividades del Codex.		-
1.3.b Apoyo (DSA)a la participación profesionales con aprobación del CNC en reuniones internacionales de los Sub Comités Codex	EJECUTADO	2.089
GASTOS OVERHEAD (13%) + APOYO ADMINISTRATIVO A FAO	EJECUTADO	6.054
TOTAL EJECUTADO PERÍODO AGOSTO 2013 – NOVIEMBRE 2013		19.909
TOTAL EJECUTADO PERÍODO DICIEMBRE 2013 -ABRIL 2014		38.701
TOTAL PROYECTO		96.831

TERCERO: En todo lo **NO** modificado del convenio de colaboración aprobado por resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013 y de la modificación del convenio de colaboración aprobado por la resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, se mantienen vigentes.

CUARTO: La presente modificación se suscribe en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

FDO. Por FAO, EVE CROWLEY, Representante en Chile; y don CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ, Subsecretario de Agricultura”.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la modificación de convenio que por esta resolución se aprueba, al Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 359 “Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria”, del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO FAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA" CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA. (FAO).

En Santiago de Chile, a 16 de Abril del año 2014, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT 61.301.000-9, representada por el Subsecretario de Agricultura don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante la **SUBSECRETARÍA** y por la otra, **LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**, RUT 69.500.502-4, representada en Chile por doña **EVE CROWLEY**, representante de FAO en Chile, ambos con domicilio en Avda. Dag Hammarskjold N° 3.245, comuna de Vitacura, en adelante la **FAO**, suscriben la presente modificación de convenio.

ANTECEDENTES.

- a. Con fecha 20 de agosto de 2012, ambas partes suscribieron un acuerdo de colaboración, instrumento que fue aprobado por resolución exenta N°505 de 2012, del Ministerio de Agricultura. En virtud del referido instrumento, las partes comprometieron el trabajo conjunto para desarrollar un marco de operaciones y acciones de fortalecimiento de la función de coordinación de la "Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (ACHIPIA), unidad dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, dentro del Sistema Nacional de Control de Alimentos y su rol en el proceso de modernización del Ministerio. Además, se pretende promover la cooperación y colaboración conjunta entre FAO y ACHIPIA, con el objeto de favorecer la articulación entre los organismos nacionales que velan por la calidad y la inocuidad de los alimentos de consumo local y de exportación, especialmente el Ministerio de Salud, ISP, el Servicio Agrícola y Ganadero y el Servicio Nacional de Pesca.



- b. Las partes, el 26 de noviembre de 2012, suscribieron un convenio para desarrollar el proyecto "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI mediante la transferencia de recursos 2012, el cual se aprobó por la Subsecretaría mediante la resolución exenta N°588 de fecha 7 de diciembre de 2012.
- c. Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2013 las partes suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO), aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013.
- d. En atención a los productos esperados y el excelente trabajo realizado las partes extienden el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración aprobado por la resolución exenta N° 456, suscribiendo una modificación del citado, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiéndose la vigencia al 30 de abril del año 2014.
- e. En dicho contexto, las partes han acordado que la FAO continúe prestando asistencia técnica a la Subsecretaría, a través de la ACHIPIA, para proseguir con el desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" (UTF/CHI/033/CHI) celebrando una nueva modificación al convenio.

PRIMERO: Las partes declaran que suscribieron un "Convenio de Colaboración para el desarrollo del Proyecto denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.(FAO)", con fecha 9 de septiembre del año 2013, aprobado por la resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013, para dar continuidad al desarrollo del proyecto denominado "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria" UTF/CHI/033/CHI.



Posteriormente modifican el convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto, el cual se aprueba mediante resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, extendiendo la vigencia al 30 de abril del año 2014.

La Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), es la unidad beneficiaria directa de la asistencia técnica que proporciona la FAO, en razón de que el referido organismo internacional ha participado desde la generación de la agencia en apoyo de su organización y desarrollo.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el convenio individualizado en la cláusula precedente y su respectiva modificación en lo relativo a:

- a.) La "Cláusula Décima: De la Vigencia y Duración del Convenio" se modifica en cuanto a la vigencia, y esta se extenderá hasta el último día hábil del mes de diciembre del año 2014.

- b.) Respecto de la cláusula "**DÉCIMO TERCERO: PROYECTO**" del Convenio, las partes incorporaron en su oportunidad, modificaciones a los documentos denominados: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". **ACTIVIDADES PROGRAMADAS PERÍODO AGOSTO 2013 – DICIEMBRE 2013**" y a sus modificaciones incluidas en el documento denominado: "Apoyo FAO para el fortalecimiento de la gestión de la Agencia Chilena de Calidad e Inocuidad Alimentaria". **PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERÍODO DICIEMBRE 2013 – ABRIL 2014**"; modificando en esta oportunidad y mediante el documento denominado "**PROGRAMA DE ACTIVIDADES PERIODO MAYO 2014 –DICIEMBRE 2014**", siendo este último, el siguiente:



TABLA A ACTIVIDADES EJECUTADAS Y COMPROMETIDAS. PROYECTO UTF/CHI/033/CHI PERIODO MAYO 2014 - DICIEMBRE 2014		
COMPONENTES ACTIVIDADES TAREAS	ESTATUS	TOTAL SCLP
COMPONENTE 1 PLAN DE ACCIÓN		-
1.2. b Revisión de la Política y Elaboración del Plan de Acción (en curso por ACHIPIA y SS)	COMPROMETIDO	8.400
1.4 Revisión Política, plan de acción y asesoría legal en FAO/HQ (Roma)		
COMPONENTE 2 UNIDAD INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS		
1.1.a Visita de dos profesionales de la ACHIPIA a AESAN	EJECUTADO	5.750
3.1.a Curso de Gestión y Comunicación de Riesgos Alimentarios para gestores de riesgos con la Universidad de Minnesota	EJECUTADO	7.884
6.1 a Taller Evaluación de riesgos visión de FAO, introducción de la metodología Poultry tool	COMPROMETIDO	10.800
7.1 a Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios. Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase II).	EJECUTADO	2.160
7.1 b Colaboración con la Universidad de Minnesota en Evaluación de Riesgos Alimentarios. Elaboración de las directrices para la Evaluación de Riesgos Alimentarios en Chile y Fortalecimiento de su unidad de coordinación (Fase II).	COMPROMETIDO	2.700
8.2 Curso Metodología para la Validación Interna de Métodos Microbiológicos 28 - 30 de Agosto	EJECUTADO	7.617
8.10 Taller multiresiduos en muestras pecuarias para el SILA	EJECUTADO	4.942
COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN DE LAS CAR		
1.1.f Taller de capacitación en manipulación higiénica de los alimentos en regiones ACHIPIA/INDAP		
COMPONENTE 4 INOCUIDAD Y CALIDAD EN PROGRAMAS EDUCACIONALES		
1.1 a Impresión de folletos.		
COMPONENTE 5 COMUNICACIÓN DE RIESGOS ALIMENTARIOS		
1.3 Taller Simulación emergencia inocuidad alimentaria para validación del Manual Comunicación de ER	EJECUTADO	2.205
2.2 Seminario Redes de informaciny alertas	COMPROMETIDO	5.700
COMPONENTE 6 CODEX ALIMENTARIUS		
1.1 Curso e-learning: Cómo aumentar la participación en las actividades del Codex.		-
1.3.b Apoyo (DSA) a la participación profesionales con aprobación del CNC en reuniones internacionales de los Sub Comités Codex	EJECUTADO	2.089
GASTOS OVERHEAD (13%) + APOYO ADMINISTRATIVO A FAO	EJECUTADO	6.054
TOTAL EJECUTADO PERIODO AGOSTO 2013 - NOVIEMBRE 2013		19.909
TOTAL EJECUTADO PERIODO DICIEMBRE 2013 - ABRIL 2014		38.701
TOTAL PROYECTO		96.831

TERCERO: En todo lo **NO** modificado del convenio de colaboración aprobado por resolución exenta N° 456 de fecha 11 de Septiembre de 2013 y de la modificación del convenio de colaboración aprobado por la resolución exenta N° 660 del 26 de diciembre del año 2013, se mantienen vigentes.

CUARTO: La presente modificación se suscribe en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.



EVE CROWLEY
REPRESENTANTE FAO
CHILE



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

